Lima, 7 de junio de 2021

PODER EJECUTIVO

| NORMA | TÍTULO | ORGANISMO EMISOR | RESUMEN |
|--|--|--|---|
| RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 547-2021-MTC/01 (03.06.2021) | DISPONEN PUBLICACIÓN DE PROYECTO DE DECRETO SUPREMO QUE MODIFICA EL REGLAMENTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TRANSPORTE, APROBADO POR D.S. N° 017- 2009-MTC, EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE | MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | Disponen la publicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2009-MTC, en materia de infraestructura complementaria del servicio de transporte terrestre y su Exposición de Motivos, en el portal institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc), con el objeto de recibir las observaciones, comentarios y/o aportes de las entidades públicas y privadas, así como, de la ciudadanía en general, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Ministerial. La infraestructura complementaria es aquella distinta de la vial, necesaria para la prestación del servicio de transporte en condiciones de seguridad, tales como: terminales terrestres, estaciones de ruta, entre otros, de propiedad pública o privada, destinada a prestar servicios al transporte de personas o mercancías, de ámbito nacional, regional y provincial. |